



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI

223

Nº - 2015-INDECOPI/COD

Lima, 18 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el inciso d) del artículo 5° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, y el inciso c) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 167-2015-INDECOPI/COD publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de setiembre de 2015, el Consejo Directivo del Indecopi designó al señor Joan Manuel Cáceres Dávila como miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica;

Que, el señor Joan Manuel Cáceres Dávila ha presentado su renuncia a su condición de miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica;

Estando al Acuerdo N° 103-2015 adoptado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión de fecha 7 de diciembre de 2015; y,

De conformidad con los incisos f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Joan Manuel Cáceres Dávila al cargo de miembro de la Comisión Transitoria para la Gestión de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica, con efectividad anticipada al 19 de noviembre de 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Hebert Eduardo Tassano Velaochaga
Presidente del Consejo Directivo

